

D^a CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

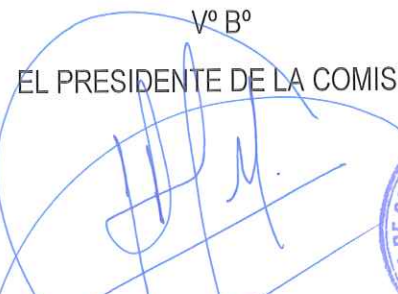
Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2022, en relación con el punto 2 del orden del día, referido al **PLAN PARCIAL DE MEJORA DEL SECTOR SUB-CO-01, "SECTOR OESTE", DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE ILLESCAS (TOLEDO)**, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente **ACUERDO**:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda **INFORMAR FAVORABLEMENTE** la Alternativa Técnica presentada por la mercantil Desarrollo Barrio Oeste Illescas, S.L. para el Plan Parcial de Mejora del Sector de Suelo Urbanizable SUB-CO-01 "Sector Oeste" del Plan de Ordenación Municipal de Illescas (Toledo), en fase de concertación interadministrativa, al considerar justificados los cambios propuestos en la ordenación del Sector, consistentes en modificar la disposición y trazado de los sistemas generales viario, de espacios libres y zonas verdes, para dar respuesta a las necesidades actuales de movilidad, facilitando, para ello, la entrada y salida del tráfico al nuevo Sector desde la carretera CM-4008, generar una vía rápida que permita mejorar la circulación del nuevo "barrio", crear un eje verde que conecte con el municipio e incluir una pantalla vegetal en el entorno de la carretera de Ugena.

Una vez aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de Illescas, se deberá remitir el expediente completo, al afectar tanto a la ordenación detallada como a la estructural, y a la ubicación de las zonas verdes, solicitando el informe previo y vinculante del artículo 38.3 y 39.3 del TRLOTAU y 139.2 y 120.5 del Reglamento de Planeamiento».

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en Toledo a treinta de agosto de dos mil veintidós.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



P.A. Fdo. José Antonio Carrillo Morente
Vicepresidente Primero de la Comisión

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN



Fdo. Cristina Gómez Sánchez